

## CONVOCATORIA DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE PARA DOS PUESTOS ADMINISTRATIVO/A DE PERSONAL LABORAL FIJO Grupo III- Banda 2 -Nivel 3

*Modalidad de Contrato: Contratación mediante pruebas selectivas de dos puestos de administrativo/a de personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias mediante cobertura externa.*

*Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra de 15 de abril de 2026. (Publicado en el B.O.P. de Pontevedra número 73, de 20 de abril de 2026).*

### IX. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO. D) FASE DE OPOSICIÓN: REALIZACIÓN DE PRUEBAS. D1) PRUEBA DE COMPETENCIAS TÉCNICAS. TEÓRICO

Se convoca a los aspirantes a la realización de la Prueba de competencias técnicas- teórico, (recogida en la Base IX.D).1.) el próximo **lunes 29 de junio de 2026**, a partir de las **16:00** horas, en el edificio del Centro de Formación A Aixola, Puerto pesquero s/n 36900 Marín Pontevedra.

Se recuerda que deberán acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad o documentación que acredite su identidad (en virtud de los artículos 56 y 57 de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público)

El material para la realización de la prueba será proporcionado por el tribunal (bolígrafo y documentación impresa).

Las personas aspirantes serán convocadas en único llamamiento, y éste comenzará por la letra "U" En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente

#### **Prohibición de uso y posesión en mesa de dispositivos.**

Queda terminantemente prohibido el uso, manipulación o mera posesión sobre la mesa o entre la vestimenta de los aspirantes de cualquier dispositivo electrónico que permita la conectividad, almacenamiento o transmisión de datos durante todo el desarrollo de la prueba.

A estos efectos, se incluyen de forma no exhaustiva: teléfonos móviles, relojes inteligentes (smartwatches), pulseras de actividad, auriculares inalámbricos, sistemas de audición encubierta, tabletas o cualquier soporte electrónico con capacidad análoga.

Aquellos aspirantes que porten dichos dispositivos electrónicos al acceder al centro de examen **deberán proceder a su apagado completo con anterioridad al inicio** del llamamiento formal (no se admitirá el modo avión, silencio o suspensión). Los terminales deberán permanecer completamente guardados dentro de los bolsos, carteras o mochilas de las personas aspirantes, los cuales se situarán en el suelo del aula, debajo de su respectivo asiento o en el espacio que determine el Tribunal.

La detección de cualquier dispositivo prohibido que no se encuentre apagado y guardado según lo dispuesto en los párrafos anteriores —con independencia de que el aspirante esté haciendo uso activo de él o no—, así como la realización de cualquier conducta fraudulenta tendente a copiar, determinará la expulsión directa e inmediata del aspirantes de las dependencias del examen por parte del Tribunal, conllevando de forma automática la pérdida de todos los derechos de participación del aspirante en la presente convocatoria y la calificación de "No Apto", reflejándose los hechos mediante la correspondiente Acta del tribunal.

Marín, 23 de junio de 2026.

**EL TRIBUNAL,**

**PRESIDENTA,**

**VOCAL,**

**VOCAL,**

**M<sup>a</sup> Esther Iglesias Lorenzo**

**Noemi Mozos Ansorena**

**José Manuel López Ferreño**

**VOCAL,**

**SECRETARIO,**

**Luis Martínez Guerra**

**Jose Carlos Navarro Bernabeu**